

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARCO
INSTITUCIONAL Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO
(4311450/2015)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del **Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico**, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se deben aportar evidencias que permitan constatar las acciones llevadas a cabo para conseguir una coordinación horizontal y vertical del título.

ACCIÓN DE MEJORA 1: INCREMENTO DE EVIDENCIAS DE LA COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Aumento de las evidencias de la coordinación horizontal y vertical del título.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación/Informe de coordinación docente

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

4.Observaciones:

Algunas de la mejoras necesitan su modificación en la Memoria y requiere de un periodo para su aprobación definitiva por la ANECA

Procedimiento del plan de mejora: Se procederá a realizar reuniones periódicas con todos los profesores del máster en donde se dejará constancia de los posibles problemas de solapamientos de contenidos entre las asignaturas. Se corregirán los contenidos en las guías docentes una vez detectados dichos solapamientos. Se llevarán todos los puntos acordados a las actas de las reuniones de coordinación docente. Con todo, algunas de la mejoras necesitan su modificación en la Memoria y requiere de un periodo para su aprobación definitiva por la ANECA, tal como ha sucedido con la modificación en el plan de estudios con la asignatura “Estadística y Análisis de Datos”.

2.- Se necesita establecer los mecanismos precisos que faciliten que los estudiantes obtengan el título en el período establecido en la duración del Máster.

ACCIÓN DE MEJORA 2: FACILITAR QUE LOS ALUMNOS PUEDAN CURSAR EL MÁSTER EN UN ÚNICO CURSO ACADÉMICO

Acción de mejora 2

1. Objetivo de la mejora:

Reducir el periodo medio de duración real del máster.

2. Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación. Actas de las reuniones de SGCT

3. Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: Debido a que el problema del alargamiento en la duración del título se debe fundamentalmente a la dificultad de los alumnos extranjeros de elaborar su TFM, se reforzará la dirección de los trabajos por los tutores de los TFM. Al mismo tiempo que se establecerá un calendario desde comienzo de curso de entregas de los borradores con el fin de incitar a los alumnos desde el comienzo del máster a redactar sus trabajos.

3.- *Se necesita clarificar la política de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por la realización de un título propio*

ACCIÓN DE MEJORA 3: ESPECIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECONOMIENTO DE CRÉDITOS

Acción de mejora 3

1. Objetivo de la mejora:

Reflejar con mayor claridad la información relativa a la política de reconocimiento de créditos.

2. Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación / Página web del título

3. Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

Procedimiento del plan de mejora: se especificará con claridad tanto en la memoria de verificación como en la página web del título la información relativa a la política de reconocimiento de créditos, que responde a los siguientes criterios:

- 1) Reconocimiento de créditos de asignaturas impartidas en las Universidades de procedencia y en el marco de Títulos Propios:

Para el reconocimiento de créditos se exige la **Guía Docente Oficial** de las asignaturas impartidas en las Universidades de procedencia de los alumnos y se cotejan cada uno de los contenidos con las Guías Docentes propias de las asignaturas del Máster.

Cuando los contenidos coinciden en un 90% con los que se han de impartir en el Máster, la asignatura es **convalidada**.

Cuando los contenidos coinciden con la Guía Docente en menos de un 90% la asignatura **no es convalidada**.

El número máximo de créditos ECTS a convalidación es de 9.

2) Reconocimiento de créditos relativos a la experiencia profesional:

Se reconocerán un máximo de 9 créditos ECTS atendiendo a su experiencia profesional, su proyección en relación con los objetivos y contenidos del máster, así como su expediente académico. A efectos de su comprobación podrán solicitarse “Certificados de Funciones Profesionales”, así como establecer una prueba de nivel en la materia a convalidar.

En la última modificación de la Memoria que ha sido aprobada por la ANECA se ha añadido información sobre el tipo de experiencia profesional que puede ser reconocida. Es la siguiente.

- Analistas financieros.
- Consultores y asesores fiscales.
- Personal de los Servicios de Estudios de Instituciones Financieras.
- Técnicos en la gestión pública.
- Funcionarios de la Administración Pública: Economistas del Estado, Interventores, Inspectores de Hacienda y de Trabajo.
- Docentes de la enseñanza secundaria o superior en materias afines a la economía.

Justificación para el reconocimiento de créditos de estos perfiles profesionales es la siguiente:

- La actividad laboral que desarrollan los profesionales en la empresa privada requiere de los conocimientos de las asignaturas susceptibles de ser convalidadas como los conocimientos básicos del funcionamiento de los mercados, el análisis del entorno económico o los instrumentos de política monetaria y fiscal.
- Aquellos que trabajan en la función pública han debido de ser evaluados en las materias objeto de convalidación tal y como figura en los temarios de las distintas oposiciones.

4. Se deben clarificar los perfiles de ingreso, así como contemplar el replantear los requisitos de acceso al título dado el elevado número de estudiantes extranjeros con dificultades idiomáticas.

ACCIÓN DE MEJORA 4: ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y PERFILES DE INGRESO AL MÁSTER

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Reflejar con mayor claridad la información relativa a los requisitos de ingreso a la titulación, así como de los perfiles de ingreso considerados como “prioritarios” o más adecuados para la misma.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación / Página web del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

Procedimiento del plan de mejora: se especificará con claridad tanto en la memoria de verificación como en la página web del título la información relativa a los requisitos y perfiles de ingreso considerados como “prioritarios” o más adecuados dados los contenidos de la titulación.

Requisitos de ingreso:

- Estudiantes que tengan posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Que además de lo anterior, acrediten un dominio del castellano con un nivel mínimo A2 en base a los criterios del Marco Europeo Común de Referencia.

Además se establecerán unos criterios de selección con las siguientes ponderaciones.

Criterio	Ponderación
Dominio del idioma	30%
Estudios previos	30%
Experiencia profesional	20%
Expediente académico	20%

Se establecerán perfiles de ingreso considerados “prioritarios” son: licenciados en Economía, Administración de Empresas y Derecho (titulaciones jurídicas y equivalentes).

Se debe considerar la posibilidad de ofrecer complementos formativos

ACCIÓN DE MEJORA 5: IMPLANTACIÓN DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Igualar los conocimientos de los alumnos seleccionados para la titulación así como aportar formación complementaria

2.Indicador de seguimiento:

Memoria de verificación / Informe anual de la titulación/ Actas de asistencia a las sesiones formativas complementarias

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

Procedimiento del plan de mejora: implantación complementos formativos relativos a los contenidos del Máster con el objetivo de igualar los conocimientos y formación básica de los estudiantes, así como aportar formación complementaria, especialmente en aras de mejorar la tasa de realización de TFMs. Estos cambios se reflejarán en la memoria de verificación de la titulación.

Entre los complementos a considerar cabe señalar:

- Seminarios sobre metodología de la investigación: aportación de una base de metodologías y técnicas de investigación para desarrollar a lo largo del curso hipótesis de trabajo de fin de Máster practicables y de suficiente nivel científico.
- Celebración de Seminarios Permanentes a lo largo de todo el curso académico de temáticas relacionadas con los contenidos de la titulación
- Organización de un Workshop anual en el que los alumnos expongan las investigaciones realizadas en el marco de la titulación, así como los Proyectos de Tesis Doctorales de aquellos que estén interesados en continuar con la carrera investigadora

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se debe completar la información recogida en las Guías Docentes.

Se debe incluir en la página web la información relativa al perfil de egreso y salidas profesionales, Convenio con el Colegio de Economistas, Memorias Verificadas, BOE/RUCT, número de plazas, así como informes de seguimiento internos y externos.

ACCIÓN DE MEJORA 6: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB

Acción de mejora 6

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información en la web esté actualizada y concuerde con la Memoria.

2.Indicador de seguimiento:

Página web de la titulación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años antes de la matriculación de los alumnos se realizará una revisión de la página web de todos los contenidos para adecuarlo a las últimas modificaciones solicitadas y verificadas en ANECA en contenidos relativos al calendario académico, normativa de admisión y reconocimiento de créditos, objetivos de la titulación/ competencias a adquirir, salidas profesionales. Se cotejarán el contenido de las guías docentes

con su descripción en la Memoria. Se incorporará información relativa al perfil de egreso y salidas profesionales.

Se incorporará información relativa a la trayectoria profesional de cada uno de los docentes (CV actualizado), así como a resultados de aprendizaje (testimonios de antiguos alumnos).

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se deben implantar sistemas de recogida de información que reflejen la satisfacción de los colectivos principales, alumnado y profesorado, con el desarrollo del título.

ACCIÓN DE MEJORA 7: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 7

1.Objetivo de la mejora:

Obtener la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Se debe realizar un seguimiento de los alumnos egresados y de la inserción laboral de los estudiantes.

ACCIÓN DE MEJORA 8 SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Acción de mejora 8

1.Objetivo de la mejora:

Reflejar información de la inserción laboral de los egresados

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título /Pagina web de la titulación

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: solicitar un cambio en el sistema de encuestas a los egresados, especialmente para el caso de egresados extranjeros. Por la experiencia previa se observa una bajísima tasa de respuesta debido a que las encuestas se realizan de forma telefónica y los alumnos chinos –una gran proporción de los egresados del máster- no llegan nunca a contestar porque no mantienen el mismo teléfono una vez regresados a sus países. Por tanto, se solicitará a Tercer Ciclo que realicen otro tipo de encuestas o que obliguen de alguna manera a mantener el contacto con la universidad.

Se deben acometer todas las acciones que se recogían como advertencias en el informe de seguimiento realizado con anterioridad.

ACCIÓN DE MEJORA 9: PLAN DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA

Acción de mejora 9

1.Objetivo de la mejora:

Establecer las funciones del coordinador de la titulación

Establecer un procedimiento claro de ejecución con responsables, plazos, indicadores, etc...

Evidenciar los procesos relativos al CGCT

2.Indicador de seguimiento:

Informe de coordinación docente/Memoria anual de seguimiento del máster

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Coordinador del título

4.Observaciones:

Algunas acciones de mejora requieren la modificación de la Memoria de verificación y puede dilatarse su aprobación oficial.

Procedimiento del plan de mejora: En el último Comité de Garantía de Calidad se aprobó el Plan de Coordinación Docente donde quedan reflejadas todas las funciones que corresponden al coordinador de la titulación. A partir del curso 2014-15 se pondrá en marcha dicho plan.

También se establecerá un calendario para la puesta en marcha de cada mejora en concreto.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe aumentar el número de profesores con actividad investigadora acreditada dado el carácter del título.

ACCIÓN DE MEJORA 10: PLAN DE MEJORA DE RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS DOCENTES

Acción de mejora 10

1.Objetivo de la mejora:

Promover la peticiones de sexenios por parte de los profesores del máster

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título / Informa de coordinación docente

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: La reconversión de cuatro de los profesores de categoría profesional (de titulares a contratados doctores) va abrir la posibilidad de que puedan solicitar el reconocimiento de su actividad investigadora que hasta ahora no había sido posible. Desde la dirección del máster se insistirá en la conveniencia de la petición de tramos de investigación a estos profesores.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es necesario facilitar las competencias precisas a los alumnos extranjeros en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

ACCIÓN DE MEJORA 11: PLAN DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ALUMNOS EXTRANJEROS EN LA ELABORACIÓN DEL TFM

Acción de mejora 11

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar las competencias especialmente escritas de los alumnos extranjeros para la elaboración del TFM

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título / Informa de coordinación docente

3. Seguimiento / cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora La acción a aplicar ante esta recomendación aparece recogida en las acciones de mejora 2 y 5. Básicamente allí se establece la necesidad de una mayor implicación de los tutores del TFM con los alumnos, además se propone implantar un calendario de entregas desde el comienzo del curso para forzar al alumno a la elaboración temprana del TFM. En la mejora 5 también se establece un complemento de formación consistente en un seminario para el aprendizaje en la metodología de la investigación.

Es necesario corregir las discrepancias existentes entre los sistemas de evaluación comprometidos en algunas asignaturas y lo efectivamente realizado.

ACCIÓN DE MEJORA 12: PLAN DE CORRECCIÓN DE DISCREPANCIAS EN LAS GUÍAS DOCENTES

Acción de mejora 12

1. Objetivo de la mejora:

Solución de discrepancias entre los contenidos de la Memoria de verificación y las Guías docentes de las asignaturas

2. Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3. Seguimiento / cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: Revisión de los criterios de evaluación establecidos en las Guías docentes de las asignaturas en aras de garantizar su coherencia con lo reflejado en la Memoria de verificación. Para ello se exigirá a los profesores de las asignaturas donde han aparecido las principales divergencias (Elementos de Cálculo y Tª de Juegos, por un lado, y Organización y Política de la Competencia, por otro) una revisión de las Guías Docentes para que se ajusten completamente a lo establecido en la Memoria de Verificación del título.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se recomienda disponer y ofrecer información de resultados de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título.

Procedimiento del plan de mejora: Esta recomendación esta recogida también a través de las acciones de mejora 7 y 8 que se han descrito anteriormente y que tienen el objetivo de

obtener toda la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título, incluida la inserción laboral.

Se recomienda ofrecer mayor información sobre la tipología de empleo y su vinculación con el Máster y la materialización de los TFM en proyectos de tesis y tesis leídas

ACCIÓN DE MEJORA 13: AUMENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL RENDIMIENTO PROFESIONAL DEL TÍTULO

Acción de mejora 13

1.Objetivo de la mejora:

Aportar información sobre el rendimiento profesional del título

2.Indicador de seguimiento:

Informe anual del SGCT

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster

Procedimiento del plan de mejora: En la medida que se pueda conocer a través de las encuestas a egresados -tal como se establece en la propuesta de mejora número 8- se realizará un seguimiento de los alumnos para conocer el rendimiento profesional del título. Al mismo tiempo, se supervisará a través de la información suministrada por la Escuela de Doctorado aquellos alumnos que hayan inscrito y defendido su tesis doctoral en la URJC.